



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

7435

*Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 27/07/2023 por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario por la prestación del servicio de suministro de agua potable y demás servicios complementarios*

Habiéndose aprobado provisionalmente la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario por la prestación del servicio de suministro de agua potable y demás servicios complementarios, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ajsantamargalida.sedelectronica.es>].

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la citada Ordenanza.

Santa Margalida, a fecha de la firma electrónica (31 de julio de 2023)

**El alcalde**

Juan Monjo Estelrich

